

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

CALLE 16 No. 7-39 - SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

DEPENDENCIA: 100000

NUMERO: 1

M E M O R A N D O

PARA: PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA REINserCION
ASUNTO: PROPUESTA ATENCION EN SALUD A REINserTADOS
FECHA: Febrero 26 de 1992.

TIPOS DE SERVICIO:

CURATIVOS:

Se ofrece servicios de atención de consulta externa, atención de urgencias, hospitalización y cirugía. Incluiría el suministro de medicamentos, materiales médico-quirúrgicos y servicios auxiliares de diagnóstico.

No se ofrecería tratamiento, ni rehabilitación por problemas adquiridos anteriormente, cirugía estética, prótesis dental, anteojos, entre otros.

PREVENTIVOS Y DE PROMOCION:

Para cada familia se ofrece servicios de controles preventivos, servicios de vacunación, salud oral preventiva, educación en salud, asesoría por parte del servicio de saneamiento ambiental a las familias para efectos del saneamiento domiciliario y peridomiciliario.

COSTOS:

SERVICIOS BASICOS:

Consulta externa no especializada, suministro de medicamentos básicos (incluidos en el listado nacional de medicamentos esenciales), atención de urgencias de baja complejidad, controles, actividades de educación en salud, hospitalización en el primer nivel de atención, a un costo de \$ 91.000.00 por familia, por año.

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

CALLE 16 No. 7-39 - SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

DEPENDENCIA: 100000

NUMERO: 2

ATENCIÓN EN TODOS LOS NIVELES:

Además de lo anterior, se cubriría la atención curativa y de seguimiento en todos los niveles de atención, de acuerdo a lo establecido en el acapite "curativos". \$150.000.00, por familia, por cada año.

ADMINISTRACION:

Los recursos se girarían al Ministerio de Salud, quien los ubicaría bajo una fiducia, con el propósito de hacer ágil su manejo.

El Ministerio establecería convenios con los Servicios Seccionales y/o los hospitales a donde podrían ser atendidos los pacientes, de acuerdo a las redes de servicios que se encuentran en cada región del país.

Por cada familia "afiliada" a una entidad, se le pagaría a esta última un monto que cubriría los costos de atención preventiva. Por cada acción curativa se cubriría, mediante el sistema de pago por servicio prestado, un monto preestablecido (en un principio de acuerdo a las tarifas del manual del Instituto de Seguros Sociales). Cada Institución prestataria de servicios elaboraría una cuenta de cobro.

Para tener derecho a los servicios, se carnetizaría cada uno de los miembros de la familia. Sin el carnet no tendrían acceso a los servicios.



CAMILO GONZALEZ POSSO
Ministro de Salud

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...

... 1961 ...